



Exp.00635/25

R.D.11/26

Acta N°40

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 4 de febrero de 2026.

VISTO: la Licitación de Venta N°1/25, la cual procura la venta de 11.500 toneladas de rieles en desuso; -----

RESULTANDO: I) que por RD.513/25 del 5/XI/2025, la cual luce a fojas 45, este Directorio autorizó la emisión de un nuevo llamado a Licitación Pública, la cual procura la venta de 11.500 toneladas de rieles en desuso, conjuntamente con los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que rigen la misma; -----

-----II) que por RD.1/26 del 22/II/2026, este Directorio autorizó la composición de la CADEA que operó en el presente concurso; -----

-----III) que el llamado se efectuó conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, realizándose las invitaciones (fs.65 a 75) y publicaciones correspondientes en el sitio web de A.F.E. (fs.60), en la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) (fs.59) y en el Diario Oficial (fs.63);-----

-----IV) que en el acto de apertura electrónica se recibió una oferta correspondiente a: *OCEANUS MANAGEMENT S.A.S*, según consta en acta a fojas 92; ---

-----V) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones a fojas 101 de obrados, recomienda adjudicar la referida venta a la firma *Oceanus Ship Management S.A.S.*, por un total de U\$S1:975.341,71 (dólares americanos un millón novecientos setenta y cinco mil trescientos cuarenta y uno con setenta y un centavos); -----

-----VI) que acorde a lo dispuesto en el art.67 del TOCAF, el cual establece que *“En todo procedimiento competitivo de contratación cuyo valor supere el cuádruple del monto máximo para la licitación abreviada correspondiente al organismo, una vez obtenido el pronunciamiento de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y antes de la adjudicación o rechazo de las ofertas por apartamiento de las normas o condiciones preestablecidas, la Administración deberá dar vista del expediente a los oferentes.”*, este Ente dio vista del expediente, de lo cual luce constancia a fojas 103 de obrados;



quedando asimismo, establecido expresamente, acorde a comunicación de la empresa Licitante a fojas 104, de la aceptación de la propuesta establecida por la CADEA;-----

CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia; -----

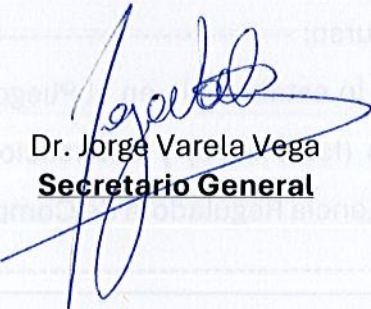
ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

-----**EL DIRECTORIO**-----


-----**RESUELVE:**-----

1º. ADJUDICAR -ad referéndum del Tribunal de Cuentas- la Licitación de Venta N°1/25, la cual procura la venta de 11.500 toneladas de rieles en desuso, a la firma Oceanus Ship Management S.A.S., por un total de U\$S1:975.341,71 (dólares americanos un millón novecientos setenta y cinco mil trescientos cuarenta y uno con setenta y un centavos).

2º. PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.